

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

24 de septiembre de 2021

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 24 de septiembre de 2021, con invitación a 11 (once) diferentes instituciones financieras, obteniendo 10 (diez) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario).
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta \$1,000,000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE a 28 días) más sobretasa correspondiente.
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Se deberán indicar todos aquellos gastos adicionales, comisiones y accesorios financieros que se devenguen por la instrumentación, celebración y disposición del financiamiento; el esquema de comisiones propuesto se integrará a la evaluación del costo total de la operación o tasa efectiva.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.
Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

24 de septiembre de 2021

Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	23 de septiembre de 2020.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	23 de septiembre de 2020.

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	Pedro Luis Godínez de la Rocha y Osbaldo Luján Núñez.	X	
2.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez	X	
3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
4.	Banamex S.A. De C.V. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Citibanamex	Jose Alfredo Sanchez Corona y Julio Alonso Pacheco Vargas		X
5.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Francisco Antonio Mendoza Espejo y Edgar Ivan Rodríguez Enriquez	X	
6.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander.	Fernando León Dávalos y Judith Delgado Ramírez		X
7.	BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer	Rogelio Ernesto Ramírez Martínez e Ina Verónica Lozano Medina	X	

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

24 de septiembre de 2021

8.	Banco Azteca S.A. Institución de Banco Múltiple	Gonzalo Salvador García Salazar	X	
9.	Banco del Bajío, S.A. Institución de Banca Múltiple.	Luis Alejandro Arzate Candela		X
10.	Accendo Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple	No presentó oferta ni negativa de participación		
11.	Scotiabank Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.	No presentó oferta ni negativa de participación		

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1.	Banco Azteca	Crédito Simple sin Garantía	\$300,000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28	1.40% (uno punto cuarenta por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Comisión por apertura del 0.75% más IVA	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	8.35%	0.7911
2.	Banco Azteca	Crédito Simple sin Garantía	\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28	1.25% (uno punto veinticinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones ni gastos adicionales.	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	6.90%	0.8197
3.	Banco Multiva	Crédito Simple sin Garantía	\$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 pesos M.N.)	TIIE 28	2.15% (dos punto quince por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones ni gastos adicionales.	Sin Otros Gastos Adicionales	Comisión por Mantenimiento	Mensual	Perfil Especifico	7.82%	0.8258
4.	Banco Bansi	Crédito Simple sin Garantía	\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28	2.25% (dos punto veinticinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Comisión por apertura 1.00% (uno por ciento)	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	9.42%	0.8365
5.	Banco Bansi	Crédito Simple sin Garantía	\$500'000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28	2.10% (dos punto diez por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Comisión por apertura 1.00% (uno por ciento)	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	9.26%	0.8354
6.	BBVA Bancomer	Crédito Simple sin Garantía	\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIE 28	0.95% (cero punto noventa y cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	6.60%	0.8177

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

24 de septiembre de 2021

7.	BBVA Bancomer	Crédito Simple sin Garantía	\$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE 28	1.05% (uno punto cero cinco por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	6.70	0.8183
8.	Banorte	Crédito Simple sin Garantía	\$800'000,000.00 (ochocientos millones)	TIIIE 28	1.00% (uno por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	6.65%	0.8180
9.	HSBC	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE 28	1.83% (uno punto ochenta y tres por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	7.50%	0.8236
10.	HSBC	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)	TIIIE 28	1.17% (uno punto diecisiete dos por ciento)	Hasta 365 días	Sin plazo de gracia	Sin comisiones	Sin Otros Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	6.82	0.8191

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

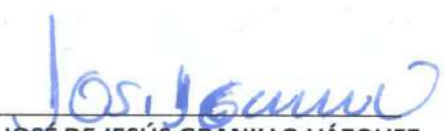
2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico"

N.A.= No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la Oferta ganadora, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta 002/CP/2021 son las ofertadas por los bancos **BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, por un monto de hasta **\$250'000,000.00 (doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)** y **Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte** por un monto de hasta **\$750'000,000.00 (Setecientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**, las cuales presentaron el costo financiero más bajo.


MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, a 24 de Septiembre del 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021, de fecha 09 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:


Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:

	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Pago 1</td><td>\$12'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 2</td><td>\$12'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 3</td><td>\$25'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 4</td><td>\$25'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 5</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 6</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 7</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 8</td><td>\$37'500,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 9</td><td>\$50'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 10</td><td>\$50'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 11</td><td>\$75'000,000.00</td></tr> <tr><td>Pago 12</td><td>\$100'000,000.00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>\$500'000,000.00</td></tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$12'500,000.00	Pago 2	\$12'500,000.00	Pago 3	\$25'000,000.00	Pago 4	\$25'000,000.00	Pago 5	\$37'500,000.00	Pago 6	\$37'500,000.00	Pago 7	\$37'500,000.00	Pago 8	\$37'500,000.00	Pago 9	\$50'000,000.00	Pago 10	\$50'000,000.00	Pago 11	\$75'000,000.00	Pago 12	\$100'000,000.00	TOTAL	\$500'000,000.00
Fecha	Amortización																												
Pago 1	\$12'500,000.00																												
Pago 2	\$12'500,000.00																												
Pago 3	\$25'000,000.00																												
Pago 4	\$25'000,000.00																												
Pago 5	\$37'500,000.00																												
Pago 6	\$37'500,000.00																												
Pago 7	\$37'500,000.00																												
Pago 8	\$37'500,000.00																												
Pago 9	\$50'000,000.00																												
Pago 10	\$50'000,000.00																												
Pago 11	\$75'000,000.00																												
Pago 12	\$100'000,000.00																												
TOTAL	\$500'000,000.00																												
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.																												
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.25(dos punto veinticinco puntos)																												
Tasa efectiva:	[8.87]% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedora Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 23 de Septiembre del 2021.																												
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																												
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).																												
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.																												
Garantía:	No aplica.																												
Instrumento Derivado:	No aplica.																												

Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por apertura del 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no Participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.


Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal



ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$12'500,000.00
2	\$12'500,000.00
3	\$25'000,000.00
4	\$25'000,000.00
5	\$37'500,000.00
6	\$37'500,000.00
7	\$37'500,000.00
8	\$37'500,000.00
9	\$50'000,000.00
10	\$50'000,000.00
11	\$75'000,000.00
12	\$100'000,000.00
TOTAL	\$500'000,000.00



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 1

Chihuahua Chihuahua, a 24 de Septiembre del 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021, de fecha 09 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:


Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:

		Fecha	Amortización
		Pago 1	\$12'500,000.00
		Pago 2	\$12'500,000.00
		Pago 3	\$25'000,000.00
		Pago 4	\$25'000,000.00
		Pago 5	\$37'500,000.00
		Pago 6	\$37'500,000.00
		Pago 7	\$37'500,000.00
		Pago 8	\$37'500,000.00
		Pago 9	\$50'000,000.00
		Pago 10	\$50'000,000.00
		Pago 11	\$75'000,000.00
		Pago 12	\$100'000,000.00
		TOTAL	\$500'000,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.10(dos punto diez puntos)		
Tasa efectiva:	[8.71]%. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Provedora Integral de Precios, S.A. de C.V. (Piplatam.com) tomando como fecha de consulta el 23 de Septiembre del 2021.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		

Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por apertura del 1.00% (uno por ciento) sobre el importe total del crédito otorgado
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>1.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar a Bansi 2 copias certificadas de todo el Proceso Competitivo (Invitaciones, ofertas, cartas de no Participación, acta de fallo etc.).</p> <p>2.- Previo a la contratación el Estado deberá entregar Carta Constancia dirigida a Bansi, S.A. suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado de que con el presente crédito no rebasa el 6% de sus ingresos presupuestados en la Ley de Ingresos para el Ejercicio 2021.</p> <p>3.- Previo a la contratación el Estado deberá proporcionar a Bansi 2 copias certificadas del nombramiento e identificación oficial vigente del Secretario de Hacienda del Estado.</p> <p>4.- Se deberá suscribir el contrato de crédito simple así como el pagaré correspondiente a la disposición.</p>

Atentamente,

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple.



Marcelo Bahena Ballesteros
Representante legal



ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$12'500,000.00
2	\$12'500,000.00
3	\$25'000,000.00
4	\$25'000,000.00
5	\$37'500,000.00
6	\$37'500,000.00
7	\$37'500,000.00
8	\$37'500,000.00
9	\$50'000,000.00
10	\$50'000,000.00
11	\$75'000,000.00
12	\$100'000,000.00
TOTAL	\$500'000,000.00



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de Septiembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

HSBC México, S.A. de C.V., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero HSBC, a través de sus representante legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021, de fecha 9 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

La Institucion Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**, cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentacion y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

- | | |
|--|---|
| 1. Acreditante: | HSBC México S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero HSBC |
| 2. Acreditado: | El Estado de Chihuahua |
| 3. Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía |
| 4. Monto ofertado: | Hasta por \$200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) |
| 5. Plazo del Financiamiento: | 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito. |
| 6. Periodo de Gracia: | Sin periodo de gracia. |
| 7. Destino: | Cubrir Insuficiencias de Liquidez de carácter temporal, según lo estipulado en el Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 8. Periodicidad de Pago y Perfil de Amortizaciones de Capital | Mensual, en 12 amortizaciones consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortización de capital: |

Numero de Amortización	Fecha Amortización	Amortización de Capital
1	Oct-21	\$5,000,000.00
2	Nov-21	\$5,000,000.00
3	Dic-21	\$10,000,000.00
4	Ene-22	\$10,000,000.00
5	Feb-22	\$15,000,000.00
6	Mar-22	\$15,000,000.00
7	Abr-22	\$15,000,000.00
8	May-22	\$15,000,000.00
9	Jun-22	\$20,000,000.00
10	Jul-22	\$20,000,000.00
11	Ago-22	\$30,000,000.00
12	Sep-22	\$40,000,000.00

9. Periodicidad de pago de los Intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
10. Tasa de Interés Ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) que determine Banco de México para operaciones denominadas en moneda nacional a 28 días, publicada en el Diario Oficial de la Federación, previo al inicio del periodo en que se devenguen los intereses respectivos, mas 1.83% .
11. Tasa efectiva:	7.3323% . La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por PIP , tomado como fecha de consulta el 23 de Septiembre de 2021 .
12. Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado
13. Oportunidad de entrega de los recursos	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que se hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14.00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
14. Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica
15. Garantía:	No aplica
16. Instrumento Derivado:	No aplica
17. Gastos Adicionales y/o Comisiones:	Sin Gastos Adicionales y/o sin Comisiones de Ningun Tipo.
18. Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes de Ningun Tipo.
19. Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC. (ii) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario. (iii) Inscribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de las constancias de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales. (iv) Acreditar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por conducto del Secretario de Hacienda: <ul style="list-style-type: none"> a. que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción; b. que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado; c. a la fecha de la firma de la manifestación, se encuentran registradas o en tramite de registro en el Registro Federal todas las obligaciones a corto plazo vigentes a cargo del Estado;

- d. el Estado cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad General y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable.
 - e. el contrato de crédito que se celebre cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y 28 del Reglamento del RPU y demás disposiciones aplicables;
 - f. que la deuda que adquirirá por virtud del contrato de crédito a celebrar será liquidada con ingresos propios;
 - g. que la contratación del crédito se hará en las mejores condiciones de mercado
- (v) Suscribir pagaré que documentará cada disposición.

20. Condiciones precedentes a la celebración del crédito:

El Estado debe acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad, según proceda:

- (i) que llevó a cabo la invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera,
- (ii) acreditar la representación del Secretario de Hacienda del Estado, mediante copia de su nombramiento y su identificación,
- (iii) que se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado,
- (iv) que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable, y
- (v) que el contrato de crédito cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28 del Reglamento del Registro Federal, así como con la normatividad institucional del Banco.

21. Precisiones a las características del financiamiento.

- (i) El crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones así como cláusulas globales y/o institucionales de HSBC.
 - (ii) El plazo del crédito se computara a partir de la fecha de firma del contrato,
 - (iii) El crédito deberá celebrarse exclusivamente en moneda nacional y ser pagadero dentro del territorio nacional y, los pagarés de disposición deberán contener la limitación expresa de que solo podrán ser negociados dentro de territorio nacional con instituciones financieras que operen dentro de territorio nacional o personas de nacionalidad mexicana,
 - (iv) El contrato de crédito deberá contener:
 - a. los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28, fracción I del Reglamento del Registro Federal,
 - b. declaración del Estado señalando que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera
- [Handwritten marks: '1', 'P', '1', and a signature 'JM' with an arrow pointing to the text.]*

- y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción;
- c. declaración del Estado señalando que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado
 - d. asimismo, al no afectar los intereses del Estado o resultar ajenas a las obligaciones del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago, el contrato de crédito contendrá la inclusión de las cláusulas institucionales del Banco relativas a:
 - i. administración de riesgo de crimen financiero,
 - ii. incumplimiento fiscal,
 - iii. divulgación de información, y
 - iv. la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos, y
 - (v) El crédito deberá inscribirse en el Registro Federal dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a su contratación.
 - (vi) El crédito deberá inscribirse en el registro a cargo de la Auditoría Superior del Estado dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a su contratación.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

**HSBC México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC**



**Francisco Antonio Mendoza Espejo
Cargo: Apoderado Legal**



**Edgar Ivan Rodriguez Enriquez
Cargo: Apoderado Legal**

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de Septiembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

HSBC México, S.A. de C.V., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero HSBC, a través de sus representante legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021, de fecha 9 de Septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$1,000'000,000.00 (Un Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)**.

La Institucion Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**, cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentacion y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

- | | |
|--|---|
| 1. Acreditante: | HSBC México S.A., Institucion de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC |
| 2. Acreditado: | El Estado de Chihuahua |
| 3. Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía |
| 4. Monto ofertado: | Hasta por \$200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.) |
| 5. Plazo del Financiamiento: | 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito. |
| 6. Periodo de Gracia: | Sin periodo de gracia. |
| 7. Destino: | Cubrir Insuficiencias de Liquidez de carácter temporal, según lo estipulado en el Art. 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 8. Periodicidad de Pago y Perfil de Amortizaciones de Capital | Mensual, en 12 amortizaciones consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortización de capital: |

Numero de Amortización	Fecha Amortización	Amortización de Capital
1	Oct-21	\$5,000,000.00
2	Nov-21	\$5,000,000.00
3	Dic-21	\$10,000,000.00
4	Ene-22	\$10,000,000.00
5	Feb-22	\$15,000,000.00
6	Mar-22	\$15,000,000.00
7	Abr-22	\$15,000,000.00
8	May-22	\$15,000,000.00
9	Jun-22	\$20,000,000.00
10	Jul-22	\$20,000,000.00
11	Ago-22	\$30,000,000.00
12	Sep-22	\$40,000,000.00

9. Periodicidad de pago de los Intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
10. Tasa de Interés Ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (T.I.I.E.) que determine Banco de México para operaciones denominadas en moneda nacional a 28 días, publicada en el Diario Oficial de la Federación, previo al inicio del periodo en que se devenguen los intereses respectivos, mas 1.17% .
11. Tasa efectiva:	6.6730% . La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por PIP , tomado como fecha de consulta el 23 de Septiembre de 2021 .
12. Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado
13. Oportunidad de entrega de los recursos	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que se hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14.00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
14. Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica
15. Garantía:	No aplica
16. Instrumento Derivado:	No aplica
17. Gastos Adicionales y/o Comisiones:	Sin Gastos Adicionales y/o sin Comisiones de Ningun Tipo.
18. Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes de Ningun Tipo.
19. Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> (i) Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC. (ii) Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario. (iii) Inscribir el Crédito, en el Registro Estatal de Deuda Pública y proporcionar al banco original de las constancias de inscripción del contrato de crédito en los registros estatales. (iv) Acreditar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por conducto del Secretario de Hacienda: <ul style="list-style-type: none"> a. que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción; b. que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado; c. a la fecha de la firma de la manifestación, se encuentran registradas o en tramite de registro en el Registro Federal todas las obligaciones a corto plazo vigentes a cargo del Estado;

- d. el Estado cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad General y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable.
 - e. el contrato de crédito que se celebre cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera y 28 del Reglamento del RPU y demás disposiciones aplicables;
 - f. que la deuda que adquirirá por virtud del contrato de crédito a celebrar será liquidada con ingresos propios;
 - g. que la contratación del crédito se hará en las mejores condiciones de mercado
- (v) Suscribir pagaré que documentará cada disposición.

20. Condiciones precedentes a la celebración del crédito:

El Estado debe acreditar o manifestar bajo protesta de decir verdad, según proceda:

- (i) que llevó a cabo la invitación al proceso competitivo a por lo menos otra institución financiera,
- (ii) acreditar la representación del Secretario de Hacienda del Estado, mediante copia de su nombramiento y su identificación,
- (iii) que se encuentran registradas o en trámite de registro en el Registro Federal todas obligaciones de corto plazo vigentes a cargo del Estado,
- (iv) que cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo de Armonización Contable, y
- (v) que el contrato de crédito cumplirá con los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28 del Reglamento del Registro Federal, así como con la normatividad institucional del Banco.

21. Precisiones a las características del financiamiento.

- (i) El crédito se documentará mediante un contrato de Apertura de Crédito Simple de Tipo Quirografario y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones así como cláusulas globales y/o institucionales de HSBC.
- (ii) El plazo del crédito se computara a partir de la fecha de firma del contrato,
- (iii) El crédito deberá celebrarse exclusivamente en moneda nacional y ser pagadero dentro del territorio nacional y, los pagarés de disposición deberán contener la limitación expresa de que solo podrán ser negociados dentro de territorio nacional con instituciones financieras que operen dentro de territorio nacional o personas de nacionalidad mexicana,
- (iv) El contrato de crédito deberá contener:
 - a. los requisitos previstos en los artículos 30 de la Ley de Disciplina Financiera, 34 de la Ley de Deuda Estatal y 28, fracción I del Reglamento del Registro Federal,
 - b. declaración del Estado señalando que el monto del crédito a ser otorgado, en conjunto con el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones de Corto Plazo contratadas por el Estado, se encuentra dentro del límite del 6% (seis por ciento) de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua, menos financiamiento neto, en términos de los artículos 30, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera

- y 34, fracción I de la Ley de Deuda Estatal, indicando en dicho escrito los saldos y fechas de vencimiento de los créditos a Corto Plazo formalizados, dispuestos y pendientes de inscripción;
- c. declaración del Estado señalando que el monto del crédito se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto del Estado
 - d. asimismo, al no afectar los intereses del Estado o resultar ajenas a las obligaciones del Estado para cumplir con sus obligaciones de pago, el contrato de crédito contendrá la inclusión de las cláusulas institucionales del Banco relativas a:
 - i. administración de riesgo de crimen financiero,
 - ii. incumplimiento fiscal,
 - iii. divulgación de información, y
 - iv. la declaración del Estado de no haber sido objeto de sanciones comerciales o bloqueo de activos, y
 - (v) El crédito deberá inscribirse en el Registro Federal dentro del plazo de treinta días naturales siguientes a su contratación.
 - (vi) El crédito deberá inscribirse en el registro a cargo de la Auditoría Superior del Estado dentro del plazo de cuarenta y cinco días naturales siguientes a su contratación.

En espera que, la presente propuesta sea considerada por Usted como Oferta Calificada, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

**HSBC México, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC**



**Francisco Antonio Mendoza Espejo
Cargo: Apoderado Legal**



**Edgar Ivan Rodriguez Enriquez
Cargo: Apoderado Legal**

ANEXO 1

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2021.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENTE.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1'000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.25% (uno punto veinticinco por ciento)

Tasa efectiva:	6.0780% Calculada con la TIIE a 28 días del día 23 de septiembre 2021
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales y comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado, así como la constancia de inscripción del mismo en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Chihuahua.</p> <p>b. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda, señalando que "EL ESTADO": (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CRÉDITO", "EL</p>

	<p>ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato del financiamiento en cuestión , y (iii) que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de dicho contrato.</p>
--	--

Atentamente,

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple



Gonzalo Salvador García Salazar
Representante legal.

ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$5'000,000.00
2	\$5'000,000.00
3	\$10'000,000.00
4	\$10'000,000.00
5	\$15'000,000.00
6	\$15'000,000.00
7	\$15'000,000.00
8	\$15'000,000.00
9	\$20'000,000.00
10	\$20'000,000.00
11	\$30'000,000.00
12	\$40'000,000.00
TOTAL	\$200'000,000.00



ANEXO 1

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2021.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE HACIENDA
PRESENTE.

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1'000,000,000.00 (Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A.
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.40% (uno punto cuarenta por ciento)

Tasa efectiva:	7.3395% Calculada con la TIIE a 28 días del día 23 de septiembre 2021
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Comisión por apertura de 0.75% (cero punto setenta y cinco) más IVA sobre el importe total del crédito otorgado.
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin gastos adicionales contingentes.
Condiciones de disposición del crédito:	<p>a. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado, así como la constancia de inscripción del mismo en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Chihuahua.</p> <p>b. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" la solicitud de disposición, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados.</p> <p>c. Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda, señalando que "EL ESTADO": (i) ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, (ii) que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CRÉDITO",</p>

	<p>"EL ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al Contrato del financiamiento en cuestión , y (iii) que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de dicho contrato.</p>
--	---

Atentamente,


Banco Azteca, S.A. Institución de Banca Múltiple



Gonzalo Salvador García Salazar
Representante legal.



Periodo	Amortización
1	\$7'500,000.00
2	\$7'500,000.00
3	\$15'000,000.00
4	\$15'000,000.00
5	\$22'500,000.00
6	\$22'500,000.00
7	\$22'500,000.00
8	\$22'500,000.00
9	\$30'000,000.00
10	\$30'000,000.00
11	\$45'000,000.00
12	\$60'000,000.00
TOTAL	\$300'000,000.00



Chihuahua, Chihuahua a 24 de septiembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021 de fecha 9 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejoras condiciones de mercado, una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	
Acreditado:	El Estado de Chihuahua	
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía	
Monto ofertado:	\$800,000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).	
Plazo del Financiamiento:	El plazo podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.	
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia	
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.	
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A	
	Mes	Amortización
	1	\$20,000,000.00
	2	\$20,000,000.00
	3	\$40,000,000.00
	4	\$40,000,000.00
	5	\$60,000,000.00
	6	\$60,000,000.00
	7	\$60,000,000.00
	8	\$60,000,000.00
	9	\$80,000,000.00
	10	\$80,000,000.00
	11	\$120,000,000.00

		12	\$160,000,000.00
		TOTAL	\$800,000,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 1.0%.		
Tasa efectiva:	6.33%		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 (horario de la Ciudad de Chihuahua).		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		
Gastos Adicionales y comisiones:	No aplica.		
Gastos Adicionales Contingentes:	No aplica.		
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. • Firmar el contrato de crédito, y que sea ratificado ante fedatario público cuyo costo será cubierto por el Acreditante. • Inscripción del crédito en el Registro de Deuda Pública Estatal. • Suscribir él, o los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. • Entregar una carta u oficio con la solicitud de disposición. • Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta. • En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de las obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto. • Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de 		

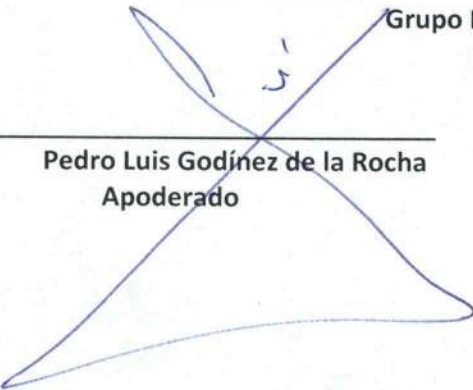


	Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Condición de seguimiento:	El Contrato de crédito deberá ser inscrito en el Registro Público Único que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los plazos y términos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

En espera de que la propuesta de Banorte sea seleccionada para participar en este proceso competitivo del Estado de Chihuahua aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Pedro Luis Godínez de la Rocha
Apoderado


Osbaldo Luján Núñez
Apoderado

(Handwritten blue ink marks and scribbles on the right side of the page)

ANEXO A

TABLA DE AMORTIZACIÓN

Mes	Amortización
1	\$20,000,000.00
2	\$20,000,000.00
3	\$40,000,000.00
4	\$40,000,000.00
5	\$60,000,000.00
6	\$60,000,000.00
7	\$60,000,000.00
8	\$60,000,000.00
9	\$80,000,000.00
10	\$80,000,000.00
11	\$120,000,000.00
12	\$160,000,000.00
TOTAL	\$800,000,000.00



Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de septiembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-488/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua (el "Estado"), bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, ("EL BANCO").										
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.										
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía										
Monto ofertado:	Hasta \$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).										
Plazo del Financiamiento:	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato.										
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.										
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.										
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones mensuales, conforme al Anexo A: <table border="1" data-bbox="760 1348 1414 1703"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 2	\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 3	\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 4	\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Fecha	Amortización										
Pago 1	\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Pago 2	\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Pago 3	\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Pago 4	\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										

	Pago 5	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Pago 6	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Pago 7	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Pago 8	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Pago 9	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Pago 10	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Pago 11	\$22'500,000.00 (Veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
	Pago 12	\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de amortizaciones	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.05%	
Tasa efectiva:	6.66% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios (PIP), tomando como fecha de consulta el 23 de septiembre de 2021.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	
Garantía:	No aplica.	
Instrumento Derivado:	No aplica.	
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones	
Gastos Adicionales Contingentes:	Sin Gastos Adicionales Contingentes.	
Condiciones de disposición del crédito:	Para que el "Estado", pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa: 1) Entregar a "EL BANCO" un original del contrato de Crédito, debidamente suscrito por el "Estado".	

	<ol style="list-style-type: none"> 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL BANCO", incluyendo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2021. 3) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, señalando que el "Estado" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 4) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "<u>Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos</u>" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar. 5) Entregar a "EL BANCO", <u>previo a cada disposición</u>, con por lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito.
<p>Periodo de disposición</p>	<p>Hasta 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.</p>

3

<p>Tasa de Interés Moratoria:</p>	<p>Ordinaria por el factor 2 (dos).</p>
<p>Obligaciones de hacer fijas a cargo del "Estado":</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. 2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo. 3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto 4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito. 5. Entregar a "EL BANCO" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 6. Inscribir el contrato en el Registro Central de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único. 7. Entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite que el contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público Único.

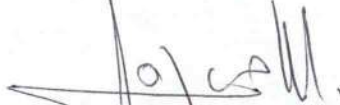
Atentamente,

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.**






Por: Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Cargo: Apoderado Legal



Por: Ina Verónica Lozano Medina.
Cargo: Apoderada Legal

ANEXO A

Fecha	Amortización
Pago 1	\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 2	\$3'750,000.00 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 3	\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 4	\$7'500,000.00 (Siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 5	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 6	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 7	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 8	\$11'250,000.00 (Once millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 9	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 10	\$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 11	\$22'500,000.00 (Veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 12	\$30'000,000.00 (Treinta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
TOTAL	\$150'000,000.00 (Ciento cincuenta millones de pesos 00/10 Moneda Nacional)



Chihuahua, Chihuahua, a 24 de septiembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO (antes BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER), a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-488/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua (el "Estado"), bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, ("EL BANCO").										
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.										
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía										
Monto ofertado:	Hasta \$250'000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).										
Plazo del Financiamiento:	Hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato.										
Período de Gracia:	Sin periodo de gracia.										
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.										
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones mensuales, conforme al Anexo A: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 2	\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 3	\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 4	\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Fecha	Amortización										
Pago 1	\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Pago 2	\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Pago 3	\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Pago 4	\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)										

1

	<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$18'750,000.00 (Dieciocho millones ochocientos setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 10</td> <td>\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 11</td> <td>\$37'500,000.00 (Treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> <tr> <td>Pago 12</td> <td>\$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> </tbody> </table>	Pago 5	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones ochocientos setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 6	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 7	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 8	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 9	\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 10	\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 11	\$37'500,000.00 (Treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)	Pago 12	\$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 5	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones ochocientos setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Pago 6	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Pago 7	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Pago 8	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Pago 9	\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Pago 10	\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Pago 11	\$37'500,000.00 (Treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Pago 12	\$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)																
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de amortizaciones.																
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 0.95%																
Tasa efectiva:	6.56% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios (PIP), tomando como fecha de consulta el 23 de septiembre de 2021.																
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).																
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.																
Garantía:	No aplica.																
Instrumento Derivado:	No aplica.																
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones																

<p>Gastos Adicionales Contingentes:</p>	<p>Sin Gastos Adicionales Contingentes.</p>
<p>Condiciones de disposición del crédito:</p>	<p>Para que el "Estado", pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Entregar a "EL BANCO" un original del contrato de Crédito, debidamente suscrito por el "Estado". 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL BANCO", incluyendo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2021. 3) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, señalando que "El Estado" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 4) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "<u>Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos</u>" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar. 5) Entregar a "EL BANCO", <u>previo a cada disposición</u>, con por lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha

3

	en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito.
Periodo de disposición	Hasta 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de firma del contrato.
Tasa de Interés Moratoria:	Ordinaria por el factor 2 (dos).
Obligaciones de hacer fijas a cargo del "Estado":	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. 2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo. 3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto 4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito. 5. Entregar a "EL BANCO" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 6. Inscribir el contrato en el Registro Central de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único. 7. Entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite que el contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda

	Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público Único.
--	--

Atentamente,

**BBVA MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO.**

Por: Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Cargo: Apoderado Legal

Por: Ina Verónica Lozano Medina.
Cargo: Apoderada Legal

ANEXO A

Fecha	Amortización
Pago 1	\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 2	\$6'250,000.00 (Seis millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 3	\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 4	\$12'500,000.00 (Doce millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 5	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 6	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 7	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 8	\$18'750,000.00 (Dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 9	\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 10	\$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 11	\$37'500,000.00 (Treinta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 12	\$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
TOTAL	\$250,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/10 Moneda Nacional)

Ciudad de México a 24 de septiembre de 2021

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.**

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0488/2021, de fecha 09 de septiembre de 2021, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:


Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 23 de septiembre del 2022, por lo que podrá ser hasta 365 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Periodo de Gracia:	Sin periodo de gracia.
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 12 (doce) amortizaciones conforme al Anexo A:	
	Fecha	Amortización
	Pago 1	\$5'000,000.00
	Pago 2	\$5'000,000.00
	Pago 3	\$10'000,000.00
	Pago 4	\$10'000,000.00
	Pago 5	\$15'000,000.00
	Pago 6	\$15'000,000.00
	Pago 7	\$15'000,000.00
	Pago 8	\$15'000,000.00
	Pago 9	\$20'000,000.00
	Pago 10	\$20'000,000.00
	Pago 11	\$30'000,000.00
Pago 12	\$40'000,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido, con fecha de pago igual a las fechas de pago de las amortizaciones.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.15 % (dos punto quince) por ciento.	
Tasa efectiva:	7.34 % (siete punto treinta y cuatro) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 23 de septiembre de 2021.	
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y a partir de que hayan sido cumplidas todas y cada una de las Condiciones Suspensivas. Los recursos que se obtengan de los créditos deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato y hasta el día último de la vigencia de la oferta presentada. Todas las disposiciones deberán ser entregadas al Estado antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	

Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin gastos adicionales y comisiones.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo B
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo B

Atentamente,

**Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva**



Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Representante legal

ANEXO A

Periodo	Amortización
1	\$5'000,000.00
2	\$5'000,000.00
3	\$10'000,000.00
4	\$10'000,000.00
5	\$15'000,000.00
6	\$15'000,000.00
7	\$15'000,000.00
8	\$15'000,000.00
9	\$20'000,000.00
10	\$20'000,000.00
11	\$30'000,000.00
12	\$40'000,000.00
TOTAL	\$200'000,000.00



ANEXO B

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de diciembre, marzo, junio y septiembre durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.



Chihuahua, Chihuahua, a 24 de septiembre de 2021

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
Venustiano Carranza 601, Col. Obrera
C.P. 31350. Chihuahua, Chih.

Asunto. – Invitación al proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo (Oficio SH – 0488/2021).

Atención: Mtro. Jose de Jesus Granillo Vazquez
Secretario de Hacienda

Julio Alonso Pacheco Vargas, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex (“Citibanamex”), hacemos referencia a su oficio No. **SH-0488/2021**, emitido el pasado 9 de septiembre de 2021 por la Secretaria de Hacienda del Estado de Chihuahua, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de obligación a corto plazo, para otorgar al Estado de Chihuahua, un crédito de corto plazo bajo las condiciones señaladas en dicha invitación.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarme a sus órdenes.

Atentamente,

Banco Nacional de México, S.A.,
integrante del Grupo Financiero Banamex

Julio Alonso Pacheco Vargas

Apoderado Legal



Chihuahua, Chihuahua a 24 de septiembre de 2021

Dr. Arturo Fuentes Vélez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua

Asunto: Carta de no participación

Estimado Secretario,



Por este medio queremos agradecer la invitación que nos hicieron mediante el Oficio No. SH-0488/2021 para participar en el proceso competitivo para llevar a cabo la contratación de obligaciones a corto plazo hasta por la cantidad de \$1,000'000,000.00 (Un Mil millones de pesos 00/100 M.N.).

Al respecto nos permitimos informarle que en esta ocasión nos encontramos imposibilitados para participar debido a que los tiempos que nos conceden para la evaluación del crédito no son suficientes para nuestra Institución para obtener las autorizaciones de nuestros comités correspondientes, Sin embargo reiteramos nuestro interés de continuar apoyando y mucho les agradecería nos continúen considerando para futuras operaciones donde siempre buscaremos ofrecer las mejores condiciones.

Sin más por el momento quedamos atentos a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**

Fernando León Dávalos/ Judith Delgado Ramírez
Representante Legal



SECRETARÍA DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS



del Despacho del C. Secretario se deriva a
- Subsecretaría de Egresos/ Dpto Financiero
Sep 23

24 SEP 2021

RECIBE: [Signature]

HORA: 9:33

Chihuahua, Chihuahua, a 24 de septiembre de 2021

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez

Secretario de Hacienda

Presente

Asunto: Respuesta de convocatoria a proceso competitivo
para contratación de obligación a corto plazo

Hacemos referencia a su oficio SH-0488/2021 con fecha de 09 de septiembre de 2021, mediante el cual se invita a esta Institución Financiera a participar en el proceso competitivo, para contratar con el Estado de Chihuahua una obligación a corto plazo cuyo destino será cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal, por un monto de hasta **\$1,000,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.)**. Por medio de la presente, en mi carácter de apoderado legal de Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, manifiesto que por esta ocasión mi representada ha tomado la decisión de no presentar propuesta de financiamiento.

Nos reiteramos a sus órdenes para participar en futuras ocasiones y continuar ofreciéndoles nuestros servicios.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

Atentamente

Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.

[Signature]

Luis Alejandro Arzate Candela

Apoderado

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
23 SEP 2021
K21
DESPACHO DEL C. SECRETARIO
CHIHUAHUA, CHIH.

